



Resolución Administrativa

Huaycan, 27 de Junio del 2024

VISTO:

El Memorándum N° 187-2024-D/HH, de fecha 21 de junio de 2024, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán y el Informe N° 097-2024-LEG-ETPR-UAD-HH, sobre Asignación de Funciones de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Servicios Generales de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el D.S. N° 005-90 PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, y "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional, y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada" así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público y;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios se rige por sus propias normas (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM), regulan el régimen especial de contratación administrativa de servicios- CAS, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración de servicios, en concordancia con el artículo 11° del citado Reglamento, sobre la suplencia, encargo de funciones del personal CAS; por lo que las personas contratadas bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, pueden ejercer suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;

Que, la Autoridad Nacional Servicio Civil, mediante Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC señala que "(...) la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad (...);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 085-2024-ETPR-UAD-HH de fecha 24 de mayo del 2024, se asigna a la servidora CAS ELIZABETH SANDRA VILCA MARTINEZ, las funciones como Coordinadora de Equipo de Trabajo de Servicios Generales del Hospital de Huaycán;

Que, mediante documento del visto, de fecha 21 de junio de 2024, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, donde acepta la propuesta de la Jefatura de la Unidad de Administración y dar término de funciones de Coordinador del E.T. de Servicios Generales a la servidora CAS **ELIZABETH SANDRA VILCA MARTINEZ** de cargo Asistente Técnico Secretarial.

Que, asimismo mediante documento del visto, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, dispone que se realicen las acciones correspondientes, a fin de asignar las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Servicios Generales a la servidora pública CAS **ELIANA ISABEL COTRINA ALIAGA**;



Que, mediante Informe N° 097-2024-LEG-ETPR-UAD-HH, el responsable de Legajos remite INFORME ESCALAFONARIO N° 103-2024-LEG-ETPR-UAD-HH-MINSA de la servidora **ELIANA ISABEL COTRINA ALIAGA**, y que, según lo verificado en el legajo, es personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) en el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO II.

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programados por el Hospital de Huaycán, de acuerdo al marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la Visación de Legajos de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Personal y la Jefatura de la Unidad de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de fecha 03 de enero de 2024, que resuelve delegar durante el año fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran;;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR TÉRMINO a partir de la fecha, la Asignación de funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Servicios Generales de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán a la servidora pública **CAS ELIZABETH SANDRA VILCA MARTINEZ** con cargo de Asistente Técnico Secretarial, dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 085-2024-ETPR-UAD-HH, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- ASIGNAR temporalmente a partir de día 27 de junio del 2024, las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Servicios Generales de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán, a la Servidora **CAS ELIANA ISABEL COTRINA ALIAGA**, con el cargo de Técnico Administrativo II, contratada bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

Artículo 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados de acuerdo a las formalidades contempladas por Ley, a efectos de que los servidores realicen las acciones administrativas que correspondan para la entrega y recepción de cargo

Artículo 4º.- Disponer que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 5º.- La presente Resolución no tiene implicancia de naturaleza remunerativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL DE HUAYCAN

.....
Lic. Adm. Andrés A. Medina Orosco
Coordinador del E.T. de Personal

Distribución:

- Dirección
- Unidad de Administración
- E.T. Servicios Generales
- Sub Área Legajos
- E.T. de Asesoría Legal
- E.T. Comunicaciones
- Interesado
- Archivo